

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 NOV. 1996

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores"; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan colaboración para poder hacer frente a la última cuota de la fotocopidora que adquirió la Institución, para satisfacer las necesidades del Jardín.

Que este Poder Legislativo apadrina el citado Jardín de Infantes, motivo por el cual esta Presidencia entiende que se debe dar apoyo al establecimiento educativo, más aún cuando se trata de elementos tan necesarios para el apoyo de la enseñanza a los niños.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR, en carácter de cortesía, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de acuerdo a la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores", a nombre de su Presidente, señor Orlando GENES, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 200 /96.-

